

03 JUN 2026

Fecha : 01/06/2026
 Hora : 08:47
 Página : 1 de 1

05
 624

PEDIDO DE COMPRA Nº

000261

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 01/06/2026
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
 Motivo : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE LISA PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA EL PANE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

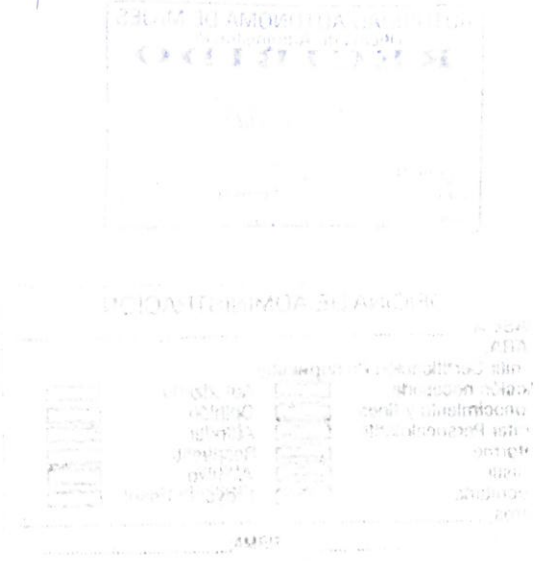
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
070400150027	GEOMEMBRANA HDPE DE 1.5 mm	2.6.8 1.4 2	1,000.00	M2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

(Handwritten Signature)
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

(Handwritten Signature)
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
 Firma Autorizada



Ra: 132

DOC	9631937
EXP	3805201



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE GEOMENBRANA HDPE LISA PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA PAÑE

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Asimismo, es la encargada de implementar el programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la represa el Pañe, aprobado mediante Resolución de Dirección General N° 034-14-MINAGRI-DGAAA, estableciendo los compromisos, medidas y programas ambientales que deben implementarse durante la operación de la represa.

El presente documento tiene por finalidad la adquisición de geomembrana para la implementación y acondicionamiento de cochas destinadas al almacenamiento y manejo adecuado del recurso hídrico, contribuyendo a mejorar las condiciones de impermeabilización y conservación del agua.

Asimismo, dicha adquisición permitirá el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Represa El Pañe, en concordancia con las tareas establecidas en el Plan Operativo Institucional correspondiente al presente año.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

El objetivo de la presente contratación es la adquisición de geomembrana, con la finalidad de mejorar las condiciones de impermeabilización y almacenamiento de agua en las cochas ubicadas en la zona de influencia directa de la Represa El Pañe, garantizando un adecuado manejo y conservación del recurso hídrico.

4.2. **Objetivo Especifico**

Se requiere la adquisición de geomembrana para ser utilizada en el revestimiento e impermeabilización de cochas, a fin de reducir pérdidas por infiltración, optimizar el almacenamiento de agua y contribuir al manejo eficiente de los recursos hídricos en el ámbito de la Represa El Pañe.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES




“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Geomembrana HDPE de 1.50 mm de espesor	1000	M2

Ficha técnica:

GEOMEMBRANA HDPE DE 1.50MM Lisa		
Cantidad:	1000 m2	
Características:	<ul style="list-style-type: none">• Material: HDPE lisa• Espesor: 1.50mm• Ancho del rollo: 7:00 metros	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 07 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad del área usuarios de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

15. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: PAMA SISTEMA CHILIGG REGULADO (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL -PAMA
SISTEMA CHILI	
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, mayo del 2026

ING. MARIO UCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

